DICTAMEN /SUOC/N° 09/2020

Pilar, 15 de junio de 2020

OBJETO:	**RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICADIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051".
ID/PAC	376.381
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	ARQ. SILVANA TROCHE
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA Y PRECIOS REFERENCIALES	Arq. Silvana Troche, Jefa de Sección Obras Civiles

METODOLOGIA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

A - INTRODUCCIÓN

Las fichas técnicas son elaboradas por los administradores de contrato designados; estas representan las bases para la programación y consolidación de las contrataciones públicas a ser ejecutadas por la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú durante el presente Ejercicio Fiscal 2020. Las fichas técnicas contienen los requerimientos de bienes y/o servicios requeridos por los ámbitos solicitantes, sobre las cuales se sustentan la consolidación del PAC Institucional y posterior tramitación del proceso licitatorio autorizado por la Máxima Autoridad.

B - METODOLOGIA APLICADA PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES POR EL/LA ADMINISTRADOR/A DEL CONTRATO PARA EL PRESENTE LLAMADO.

Tanto en el análisis documental como en la entrevista personal con la administradora del contrato, se concluye que para la estimación de precios referenciales para la presente propuesta de contratación fueron considerados "aspectos y métodos" concordantes con la "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - **ANEXO a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que seguidamente se describen:

a) Precios adjudicados por esta misma Convocante en su última contratación.

b) Precios adjudicados en procesos licitatorios publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas correspondientes a otras Entidades.

c) Los precios propuestos para la presente contratación corresponden a servicios requeridos cuyas características son comparables.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

C – MARCOS REGULATORIOS A CONSIDERAR

- Resolución N° 1890/2020, **Art. 2°:** La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Salvo mejor parecer, es su dictamen.-

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe Sub Unidad
Operativa de Contrataciones

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU